



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
20 de Septiembre de 2017ORDEN No.:
OC/GOES167-A/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS TÉCNICOS DE DOS FACILITADORES DE PROCESOS DE TALLERES DE TEATRO DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES EDUCATIVAS" CON SEDE EN SONSONATE Y SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS IV)"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

JOSÉ OSMÍN JOVEL LÓPEZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIOS TÉCNICOS DE FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLERES DE TEATRO MODERNA DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES EDUCATIVAS" CON SEDE EN SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS IV) PRODUCTO A ENTREGAR: A) PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO DE CONTRATACIÓN. B) PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL QUE INCLUYEN FOTOGRAFÍAS Y ENUMEREN LOS PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROCESO.	\$ 999.00	\$ 999.00

MONTO TOTAL

\$ 999.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Los servicios técnicos de 2 facilitadores son necesarios para impartir talleres de Teatro a jóvenes participantes en el programa "Oportunidades Educativas" en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS) en los municipios de Sonsonate y San Miguel.**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES PESS IV**GARANTIA:** NO APLICA.**FORMA DE PAGO:** Crédito a 30 días calendario. Se realizarán 3 pagos mensuales de la siguiente manera: Octubre \$ 333.00, Noviembre \$ 333.00 y Diciembre \$ 333.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.**LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO:** El servicio se deberá realizar en Centro Escolar Miraflores, Carretera Panamericana Kilómetro 23, Cantón Miraflores, San Miguel, del 22 de septiembre al 22 de diciembre de 2017. El servicio se brindará los lunes de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. y miércoles de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. Se deberá cumplir con un mínimo de 20 horas mensuales.**DOCUMENTOS DE COBRO:** La empresa para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, factura de consumidor final duplicado cliente, a nombre de **Secretaría de Cultura de la Presidencia**. NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Según acuerdo N° 0028/2016 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **María Eugenia Paz Mulato, Productora de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con la Administrador de la Orden, al teléfono: **2555-0628**, con el objeto de coordinar la entrega.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA

V. B. JEFE DAC

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: IVONNE PEÑA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTION POR EL DACI

Jose Omin gavel Lopez

[Handwritten signature]

21 de septiembre del 2017

[Handwritten signature]
21/09/17